



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ**

Secretaría Académica  
Coordinación de la Maestría en Gestión de  
Gobiernos Locales

**Convocatoria**

La Universidad de Guadalajara a través del Centro Universitario de Tonalá, le hace una cordial invitación a cursar la

**Maestría en Gestión de Gobiernos Locales**  
**Promoción 2026 B – 2028 A**

**INICIO:**  
**17-agosto-2026**

**DURACIÓN:**  
**4 semestres**

El programa de **Maestría en Gestión de Gobiernos Locales** es un programa de posgrado profesionalizante de modalidad escolarizada.

**1. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA.**

El objetivo general de la Maestría en Gestión de Gobiernos Locales es formar recursos humanos de alto nivel en el manejo de la gestión de los gobiernos locales, con especialidad en áreas de frontera disciplinar, ofreciendo a los participantes herramientas teóricas sólidas para el análisis de problemas, así como competencias para la gestión de las organizaciones que forman parte de los entramados institucionales que acogen, forman e impactan a los gobiernos locales contemporáneos, en conjunto a las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones de la iniciativa privada.

Más información: <http://www.cutonala.udg.mx/oferta-academica/mgg>

**2. PERFIL DE INGRESO**

El **perfil de ingreso** del/de la aspirante a la Maestría en Gestión de Gobiernos Locales debe contar con:

- Interés en el servicio público, su impacto en la sociedad y sus respectivos modelos de gestión.
- Aptitud para la argumentación, capacidad de trabajo y liderazgo, así como habilidad para trabajar en equipo.
- Experiencia en el sector público, preferentemente.
- Interés en desarrollar un proyecto en el marco de las LGAC del programa.





## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

Secretaría Académica  
Coordinación de la Maestría en Gestión de  
Gobiernos Locales

### 3. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.

Las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) relacionadas con el desarrollo del programa educativo, son las siguientes:

- a. Gobernanza del Desarrollo Regional;
- b. Gestión y Políticas Gubernamentales, y
- c. Gestión del Desarrollo Sustentable.

### 4. SESIÓN INFORMATIVA.

Con fecha **03 de marzo de 2026** se llevará a cabo la sesión informativa en línea a las **11:00 horas**, en la liga <https://meet.google.com/puh-fvdv-bek>, para dar a conocer a las y los aspirantes los requisitos de ingreso, el proceso de evaluación y selección, así como, los contenidos académicos y resolver dudas para facilitar la toma de decisiones de quienes estén interesados en participar en la presente convocatoria.

### 5. REQUISITOS DE INGRESO.

Las y los aspirantes a ingresar a la Maestría en Gestión de Gobiernos Locales, deberán cumplir con los siguientes requisitos.

1. Acta de nacimiento.
2. Formato que contiene la declaración de entendimiento sobre la asignación de becas nacionales para estudios de posgrado SECIHTI, misma que será proporcionada por la Coordinación del Posgrado.
3. Título de licenciatura en original y copia, o acta de titulación original y copia, (en caso de presentar acta de titulación deberá presentar a su vez la constancia de liberación de servicio social).
4. Constancia de terminación de servicio social.
5. Acreditar un promedio mínimo de 80, con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes.
6. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP). En el caso de los extranjeros deberá encontrarse vigente.
7. Documento que avale y compruebe el nivel mínimo B1 de Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCERL) de preferencia en el idioma inglés o sus equivalentes, con una antigüedad máxima de 1 un año a la fecha del dictamen de admisión.
8. Carta compromiso que incluya: motivo para cursar la maestría, disponibilidad de tiempo necesario para la consecución de los estudios de posgrado, solvencia económica para sufragar los gastos.
9. Acreditación del Examen Nacional de Ingreso al Posgrado (EXANI III) con resultado **de, al menos 1,000 puntos**. En caso de contar con un resultado previo, solo se aceptarán resultados del EXANI III con una antigüedad máxima de dos años a la fecha del dictamen de admisión.





## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

Secretaría Académica  
Coordinación de la Maestría en Gestión de  
Gobiernos Locales

10. Realizar una entrevista personal de evaluación con la Junta Académica.
11. Cursar y aprobar el curso propedéutico.
12. Cubrir el arancel correspondiente al propedéutico, por la cantidad de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.).
13. Cubrir el arancel correspondiente por concepto de proceso de selección y admisión por \$1,189.00 (mil ciento ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), entregando original y copia de la ficha de depósito bancario por concepto de proceso de selección y admisión. Este pago no es reembolsable y sólo es válido para el presente calendario escolar.
14. Presentar propuesta inicial de proyecto de investigación con extensión máxima de 10 cuartillas, con estructura de: Planteamiento del problema, justificación, objetivos, línea de investigación a la que pertenece (LGAC 1, 2 o 3), bibliografía.
15. **En caso de aspirantes extranjeros**, el título, certificados y acta de nacimiento deberán estar apostillados o el procedimiento aplicable para países no miembros de la Convención de La Haya y si se encuentran en un idioma diferente al español acompañar traducción por perito acreditado. Asimismo, los aspirantes extranjeros, deberán contar con el estatus migratorio necesario. Además, deberá contar con oficio por parte de la Junta Académica del posgrado donde se aceptan sus estudios precedentes con carácter EXCLUSIVAMENTE ACADÉMICOS.
16. O bien, en el caso de aspirantes nacionales que hayan realizado estudios precedentes en el extranjero, deberá contar con la legalización y revalidación de los estudios equivalentes a licenciatura.
17. Haber obtenido un puntaje mínimo de **80 sobre 100** conforme a los medios y criterios de evaluación establecidos en el apartado VII de esta Convocatoria, y se ubiquen entre los puntajes más altos, en orden descendente, hasta completar, en su caso, el número máximo autorizado para este ciclo escolar.

**IMPORTANTE:** El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, en los plazos y formas señalados, se considerará como desistimiento del/de la aspirante para continuar en el proceso de admisión al programa de posgrado.

### 6. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN EN COORDINACIÓN DE CONTROL ESCOLAR DE CUTONALÁ.

Las y los aspirantes a ingresar a la Maestría en Gestión de Gobiernos Locales, deberán entregar en la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Tonalá, dentro del plazo señalado en el cronograma, la siguiente información:

1. Acta de nacimiento original legible y en buen estado.
2. Certificado de estudios de licenciatura.
3. Acta de titulación.
4. Constancia de terminación de servicio social.
5. CURP. En el caso de los extranjeros deberá encontrarse vigente.
6. Copia de título y original para cotejo.





## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

Secretaría Académica  
Coordinación de la Maestría en Gestión de  
Gobiernos Locales

7. Solicitud de ingreso disponible en la página [www.escolar.udg.mx](http://www.escolar.udg.mx)
8. Constancia de dominio de idioma.
9. Carta de exposición de motivos.

En caso de aspirantes extranjeros, los documentos señalados en los puntos 1, 2, 3 y 5 deberán estar apostillados o bien, deberán contar con la legalización correspondiente aplicable para países no miembros de la Convención de La Haya y si se encuentran en un idioma diferente al español acompañar traducción por perito acreditado. Además de lo anterior, deberá contar con oficio por parte de la junta académica del posgrado donde se aceptan sus estudios precedentes con carácter EXCLUSIVAMENTE ACADÉMICOS

En el caso de aspirantes nacionales que hayan realizado estudios precedentes en el extranjero, sus documentos deberán estar apostillados, o bien, contar con la legalización y revalidación de los estudios equivalentes a licenciatura.

De igual manera deberán las y los aspirantes deberán entregar de manera digital dichos documentos de manera digital a la Coordinación de la Maestría en Gestión de Gobiernos Locales a la dirección de correo electrónico [mae.gestiongobiernos@cutonala.udg.mx](mailto:mae.gestiongobiernos@cutonala.udg.mx).

Mayores informes: <http://www.escolar.udg.mx/aspirantes/documentacion/posgrados>

### 7. MEDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA SER ADMITIDOS.

Las y los aspirantes a ingresar a la Maestría en Gestión de Gobiernos Locales, serán evaluados de acuerdo a los siguientes criterios, propuestos por la Junta Académica:

Concepto	Puntuación máxima
Examen de selección	30 puntos
Entrevista	20 puntos
Curso propedéutico	20 puntos
Proyecto de investigación	30 puntos
<b>Total</b>	<b>100 puntos</b>

### 8. DE LOS RESULTADOS Y PUBLICACIÓN DE DICTAMEN

En razón de que el programa dispone de un cupo limitado, **la admisión corresponderá únicamente a las y los aspirantes que** acrediten los requisitos de ingreso establecidos en la presente convocatoria, obtengan un puntaje mínimo de **80 sobre 100** conforme a los criterios de





**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ**

Secretaría Académica  
Coordinación de la Maestría en Gestión de  
Gobiernos Locales

evaluación, y se ubiquen entre los puntajes más altos, en orden descendente, hasta completar, en su caso, el número máximo autorizado para este ciclo escolar.

La Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Tonalá emitirá el dictamen de admisión de acuerdo al calendario y cronograma correspondiente.

**9. CANCELACIÓN DE LA PROMOCIÓN DE INGRESO A PROGRAMA DE POSGRADO.**

La apertura de la promoción está sujeta al número mínimo de alumnos a admitir; por lo que, si al cierre del registro de solicitudes de ingreso o al periodo de entrega de documentos en Control Escolar, no se cuenta con el mínimo de aspirantes, **la promoción será cancelada**. En este caso, la Junta Académica, a través de su Coordinador o Coordinadora del Posgrado, notificará a las y los aspirantes que hasta el momento se hayan registrado, respecto de la cancelación de la apertura.

**CRONOGRAMA.**

Sesión informativa en línea <a href="https://meet.google.com/puh-fvdv-bek">https://meet.google.com/puh-fvdv-bek</a>	03 de marzo, 2026
Registro de examen EXANI III	a) 26 de enero al 23 de febrero, 2026 b) 31 de marzo al 17 de abril, 2026 c) 21 de abril al 18 de mayo, 2026
Fecha de aplicación de examen EXANI III	a) 21 de marzo, 2026 b) 16 de mayo, 2026 c) 13 de junio, 2026
Entrega resultados EXANI III	a) 08 de abril, 2026 b) 29 de mayo, 2026 c) 26 de junio, 2026
Registro solicitudes de ingreso en Control Escolar <a href="http://www.escolar.udg.mx">www.escolar.udg.mx</a>	01 al 30 de junio, 2026
Entrega de documentos en físico en Coordinación de Control Escolar	08 de junio al 14 de julio, 2026
Entrega documentos en MGGL (digitales) <a href="mailto:mae.gestiongobiernos@cutonala.udg.mx">mae.gestiongobiernos@cutonala.udg.mx</a>	08 de junio al 03 de julio, 2026
Curso propedéutico	08 al 12 de junio, 2026
Entrevistas	15 al 19 de junio, 2026





**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ**

Secretaría Académica  
Coordinación de la Maestría en Gestión de  
Gobiernos Locales

Fecha límite de pago para el trámite de proceso de selección y admisión	03 de julio, 2026
Fecha límite de pago de la orden de registro como aspirante que arroja el sistema SIIAU	03 de julio, 2026
Publicación de dictamen	10 de agosto, 2026
Inicio de cursos	17 de agosto, 2026

### 11. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

1. Las y los aspirantes que resulten **admitidos** al programa de posgrado Maestría en Gestión de Gobiernos Locales, podrán participar en la Convocatoria de Becas Nacionales de la SECIHTI en los términos y condiciones que dicha institución establezca, **ajustándose a sus procesos, disponibilidad y elegibilidad** del programa de acuerdo al Sistema Nacional de Posgrados (SNP).
2. Las y los aspirantes que resulten **admitidos** al programa de posgrado Maestría en Gestión de Gobiernos Locales, no tienen garantizado el acceso a una beca de manutención, la asignación estará sujeta a la disponibilidad y a los criterios que establezca la SECIHTI en las respectivas convocatorias.
3. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, en los plazos y formas señalados, se considerará como desistimiento del/de la aspirante para continuar en el proceso de admisión al programa de posgrado.
4. **Lo no previsto** en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión de Educación del Consejo de Centro Universitario en el ámbito de su competencia a propuesta de la Junta Académica de la Maestría en Gestión de Gobiernos Locales.

#### Informes:

Dr. Carlos Ignacio González Arruti  
Coordinador de la Maestría en Gestión de Gobiernos Locales.  
[Mae.gestiongobiernos@cutonala.udg.mx](mailto:Mae.gestiongobiernos@cutonala.udg.mx)

CONSULTA. <http://www.escolar.udg.mx/aspirantes/documentacion/posgrados>

